

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA

REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0077

SERVICIO DE CATERING PARA DOS ACTIVIDADES DE LA ONAPI LOS DÍAS 09 Y 13/08/2024.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 10:45 A.M, del día Seis (06) del mes de agosto del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito técnico: **Sra.: Emely Martínez Ferreras**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de la oferta relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0077**, para el proceso de: **Servicio de catering para dos actividades de la ONAPI los días 09 y 13/08/2024.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0077**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa siguiente:

Ciano GOURMET.

Procedí a validar las documentaciones presentadas por el oferente participante, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

CIANO GOURMET.			
DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA DO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION ES
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	SI	CUMPLE	
Estar inscrito en Registro de Proveedor del Estado (RPE) vigente y con la actividad económica para estos fines.	SI	CUMPLE	
Estar al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad social (TSS).	SI	CUMPLE	
Estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales ante la Dirección General de impuestos internos (DGII)	SI	CUMPLE	
Formulario de la debida diligencia simplificado	SI	CUMPLE	
Copia de cedula (Solo aplica si el proponente es persona física)	No	N/A	N/A
Registro mercantil	SI	CUMPLE	
Formulario compromiso ético de proveedores	SI	CUMPLE	

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para el proceso de: **Servicio de catering para dos actividades de la ONAPI los días 09 y 13/08/2024.**

He identificado lo siguiente:

PRIMERO: En cuanto a la documentación y su contenido, solicitada en el pliego de condiciones se observó que el proponente cumple.

SEGUNDO: En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada no se contemplaron hallazgos relevantes en el oferente.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.



Sra. Emely Martínez Ferreras
Perito Designado